

RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.449/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 163 de fecha 15 de Marzo del corriente año, mediante la cual otorgó a la Lic. Rosa NASSIF una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), según lo establecido en el Nivel 3 del Acuerdo N° 199/93 para continuar con la Maestría en Salud que viene realizado y que se dicta en esta Universidad ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

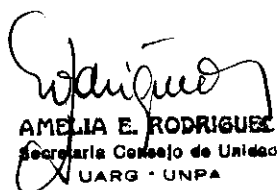
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

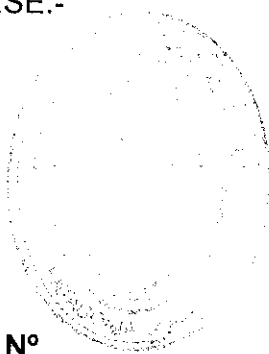
POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 163 de fecha 15 de Marzo del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se otorgó una ayuda económica a la Lic. Rosa NASSIF proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), según lo establecido en el Nivel 3 del Acuerdo N° 199/93 en virtud de encontrarse realizando una Maestría en Salud Mental que dicta esta Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




PROF. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

138